

Leg. 20

N.º 42.

El S.º Duque de  
Ynfantado remite á  
la Presencia del Rei  
no confecta de la del  
corr.ª la carta que  
S. A. R. el Principe Re.  
gente de Molaterra  
ha dirigido á su her.  
mano el S.º Duque de  
York; la qual he  
hecho imprimir con  
una proclama, que  
la precede, dirigida  
á los Españoles.

S. A. me manda  
que sin perdida de  
momento remita  
á V. S. los adjuntos  
ejemplares de dicha  
carta para que S. M.  
se entere por ella  
de los nobles sentimientos

Sesion pub. <sup>ca</sup> oct 6.

de Marzo de 1812.

La corte quedan

enterada S. 47

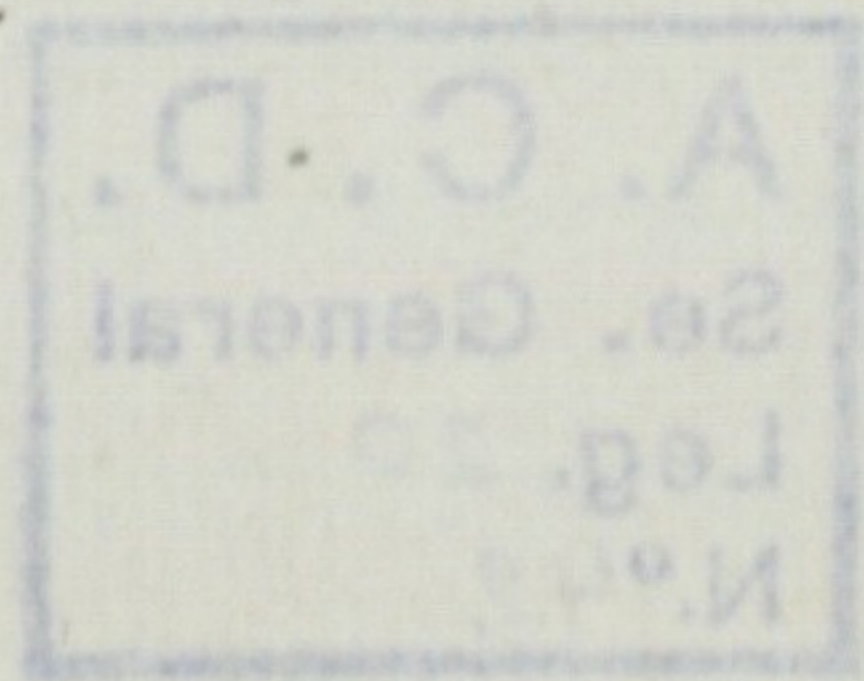


A. C. D.  
Se. General  
Leg. 20  
N.º 42,

antes de pervenir en  
la de Sr. Príncipe  
Presente en respecto  
á la alianza con  
España, como á la  
continuacion de sus  
auxilios para soste-  
ner la guerra en  
la Península.

Dios pue á V. M. M. a.  
Madrid 15 de Marzo de 1812.

Jose Bravo  
E



N. Diput. Secret. de las Cortes Gales y Excm.

CARTA

DE

S. A. R. EL PRÍNCIPE REGENTE

DEL

REYNO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA É IRLANDA,

Á

SU AUGUSTO HERMANO S. A. R. EL DUQUE DE YORK,

REMITIDA A SUS COMPATRIOTAS

POR EL

DUQUE DEL INFANTADO.

En la imprenta de T Bensley,  
Bolt Court, Fleet Street, Londres.

A. C. D.  
Se. General  
Leg. 20  
N.º 42

*Carta de S. A. R. el PRINCIPE REGENTE á su Augusto  
Hermano S. A. R. el DUQUE DE YORK.*

MI MUY QUERIDO HERMANO,

DEBIENDO terminar mui en breve el plazo de las restricciones impuestas al ejercicio de la autoridad Real, y siendome necesario al mismo tiempo, arreglar la futura Administracion de los poderes de que voy á quedar encargado; me ha parecido conveniente poner en vuestra inteligencia los sentimientos que en el primer periodo de la Sesion del Parlamento me habia abstenido de expresar, en fuerza de mi ardiente deseo de que la proposicion que se esperaba relativa á los asuntos de Irlanda, pudiera pasar por la deliberada discusion de las Camaras sin mezcla de ninguna otra consideracion.

No me parece preciso el recordaros las circunstancias aun recientes en que reasumí, la autoridad que me fué delegada por el Parlamento. Momento peligroso y de dificultad sin exemplo fue ciertamente en el que fuí requerido para determinar mi eleccion acerca de las personas á quienes confiaría las funciones del Gobierno Ejecutivo.

El convencimiento de mis deberes ácia nuestro Real Padre decidió solo la eleccion; y todo afecto personal quedó sometido á tales consideraciones, que no admiten ni perplexidad ni duda. Confio haber procedido en esta parte, qual convenia al Representante legitimo de la augusta Persona cuyas funciones se me habia encargado desempeñar; y tengo la satisfaccion de saber que esta misma era la opinion de personas, cuyo juicio y principios honrosos me han merecido, como sabeis, en varias ocasiones, el mas alto aprecio. Quando el Acta de la ultima Sesion me dexó en plena libertad, prescindí de toda mira personal afin de que Su Magestad, pudiese recobrar, al mismo tiempo que su salud, todo el poder y prerogativas anexás á su Corona; procediendo asi, como quien era ciertamente la ultima persona del reyno, a quien fuese permitido desesperar de la salud de nuestro Real Padre.

Ahora, que ya es llegada nueva época, no puedo menos de reflexionar con satisfaccion los acontecimientos con que se ha señalado el breve periodo de mi limitada Regencia. La Gran Bretaña, lejos de sufrir la perdida de ninguna de sus posesiones á influxo de la enorme fuerza que se destinó á atacarlas, ha visto extender su Imperio con adquisiciones importantes: la buena fé nacional para con nuestros Aliados se ha conservado inviolable: y en quanto la opinion de una nacion se debe considerar como fuerza, la acrecentada reputacion de las Armas de Su Majestad, aumentandose mas cada dia, daran la prueba mas clara á las Naciones Continentales de lo mucho que pueden alcanzar aun, si inflamadas de un espiritu glorioso se esfuerzan en resistir al yugo estrangero. EN LA CRITICA SITUACION DE LA GUERRA DE LA PENINSULA, ME MANIFESTARE EL MAS ANSIOSO EN EVITAR QUALQUIER MEDIDA QUE PUEDA INDUCIR A MIS ALIADOS A SUPONER EN MI LA INTENCION DE DESVIARME DEL ACTUAL SISTEMA. LA PERSEVERANCIA UNICA-



MENTE, ES QUIEN PUEDE LLEVAR A FELIZ TERMINO EL GRANDE OBJETO QUE SE VENTILA; Y NO ES POSIBLE QUE YO REHUSE MI APROBACION A QUANTOS SE HAN DISTINGUIDO CON TANTO HONOR EN SOSTENERLE. No tengo ni predilecciones á que ceder, ni resentimientos que saciar, ni otros objetos que conseguir, sino los que son comunes á la totalidad del Imperio. Asi me lisonjéo de que siendo tal el principio que dirige mi conducta, y pudiendo apelar á lo pasado, como la mejor evidencia de mi proceder futuro, podré contar con el apoyo del Parlamento, asi como tambien, con el de una Nacion franca é ilustrada.

Despues de la exposicion de mis sentimientos que acabo de comunicaros, en medio de una crisis para nuestros negocios publicos tan nueva como extraordinaria, no puedo menos de concluir manifestando, quanta seria mi satisfaccion si algunas de aquellas personas entre quienes contraxe los primeros habitos de mi carrera pública, se reuniesen á fortalecer mi brazo, y constituir una parte de mi Gobierno; con cuyo apoyo, y ayudado de una Administracion la mas unanime, y vigorosa, como fundada en la mas franca y dilatada base, será mayor la confianza con que podré aguardar el exito feliz de la mas ardua contienda, en que jamas se vío empeñada la Gran Bretaña.

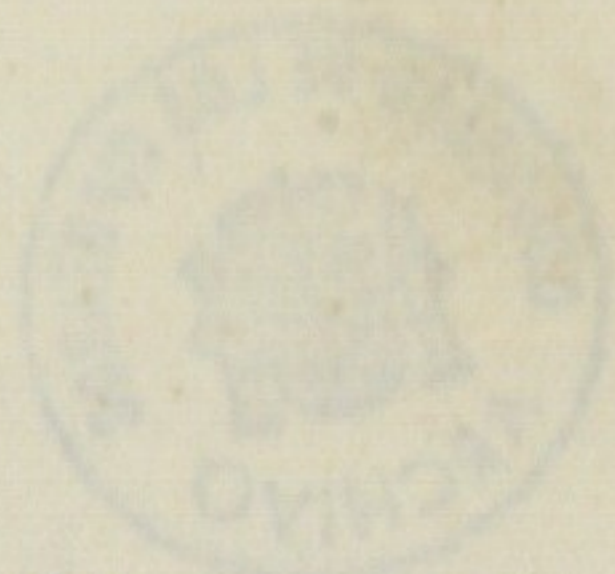
Podeis comunicar estos sentimientos al Lord Grey, quien no dudo los pondra en conocimiento de Lord Grenville.

Soy siempre, &c.

JORGE, P. R.

*Carleton House, 13 de Febrero, 1812.*

Remitiré inmediatamente copia de esta Carta a Mr. Perceval.



MIS AMADOS COMPATRIOTAS.

SI la heroica resolucion con que acudisteis á la defensa de la patria; la constancia con que perseverais en este noble proposito; y la resignacion admirable con que ós prestais á los inmensos sacrificios propios de tan digna causa, pueden elevarse á mas alto grado, ó grangear nueva energia á impulso de palabras consoladoras; ningunas mas apropiado que las que ós trasmito como dimanadas del magnanimo corazon del Xefe de la Gran Bretaña. Ellas son las que, al despedirme colmado de honras del seno de una nacion amiga, me proporcionan el dulce consuelo de llevar á mi patria la mejor garantia de los auxilios con que podemos contar, recogida de boca de un Principe generoso, que ostenta fundar su gloria en dirigir sus pasos por la brillante carrera trazada por su Augusto Padre.—Hablando de los intereses de su Imperio, no olvida los de los infelices pueblos de España: sus enemigos son los nuestros: y el triunfo á que convida á sus subditos, es el mismo que debe ilustrar vuestras hazañas, hasta restaurar á nuestro infeliz Monarca al trono de sus Abuelos. Ojalá, ó constantes y belicosos pueblos de España, que esta nueva confirmacion de proteccion, y asistencia de parte de la Inglaterra, sirva de dar mayor solidez á la union de ambos Estados; nuevo aliento á los desfallecidos con los pasados desastres; mayor esfuerzo á los valerosos; y ultimo desengaño de su jactancia, al Déspota que presumió esclavizarnos!

EL DUQUE DEL INFANTADO.

Londres, 22 de Febrero, 1812.

En la imprenta de T. Bensley,  
Bolt Court, Fleet Street, Londres.